

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 043/06

N° 059 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** BLOQUE 26 DE ABRIL. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO  
AL P.E.P. INFORME LOS TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA Y MAN-  
TENIMIENTO REALIZADOS EN EL COLEGIO PROVINCIAL “JOSE  
MARTÍ” Y OTROS ÍTEMS.

**Entró en la Sesión** 06/04/06

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

AS 059/06



LA PROVINCIA DE  
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

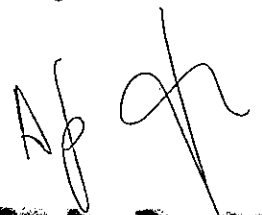
Artículo 1°- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios, <sup>Públicos</sup> se remita a esta Cámara Legislativa un detalle descriptivo de los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial " José Martí" de la ciudad de Ushuaia al 31 de marzo de 2006, —————>

Artículo 2°.- ~~Así también, a través del Ministerio de Educación y Cultura de la~~  
Provincia, se deberá informar <sup>ndo</sup> lo siguiente:

- 1- Si las obras realizadas en el establecimiento educacional mencionado en el Artículo 1° cubren la totalidad de los requerimientos edilicios necesarios que permitirán la finalización normal de la actividad educativa correspondiente al ciclo lectivo del año 2006;
- 2- Si se han adoptado medidas que permitan al alumnado la recuperación del programa de estudios que se vio afectado por el inicio tardío del ciclo lectivo;
- 3- Si ~~en~~ <sup>del E</sup> el Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año 2006 <sup>contempla</sup> la ejecución de un nuevo establecimiento educacional.

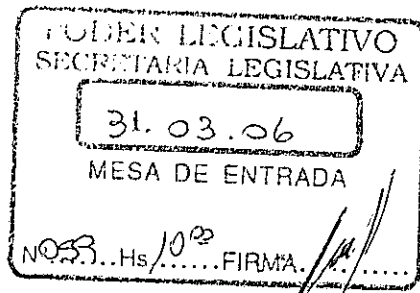
Artículo 3°- ~~DE forma:~~ Regístrese, como <sup>ingreso</sup> y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL




## FUNDAMENTOS

Sra. PRESIDENETE:

El proyecto de Resolución que se acompaña, tiene por objeto, solicitar informe al Poder Ejecutivo Provincial con respecto a situación edilicia del Colegio Provincial José Martí; establecimiento educacional que, como es de público conocimiento, la imprevisión de las autoridades gubernamentales, ha ocasionado que el ciclo lectivo del corriente año no se iniciara normalmente, perjudicando de esta forma a los jóvenes estudiantes que allí asistente.

Ante estos hechos, padres de los alumnos que asisten al establecimiento que nos ocupa, han recurrido a éste Bloque Político con el sólo objeto de requerir la intervención del éste Poder Legislativo a fin de clarificar si las tareas que se han efectuado para lograr el inicio de clases, se efectuaron en su totalidad y si no es así cuales serán los trabajos que hubieran quedado pendientes.-

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento a través de la aprobación del Proyecto de Resolución.-

  
NORMA MARTINEZ  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1°- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios, se remita a esta Cámara Legislativa un detalle descriptivo de los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial " José Martí" de la ciudad de Ushuaia al 31 de marzo de 2006.

Artículo 2°.- Así también, a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, se deberá informar lo siguiente:

- a) Si las obras realizadas en el establecimiento educacional mencionado en el Artículo 1° cubren la totalidad de los requerimiento edilicios necesarios que permitirán la finalización normal de la actividad educativa correspondiente al ciclo lectivo del año 2006;
- b) Si se han adoptado medidas que permitan al alumnado la recuperación del programa de estudios que se vio afectado por el inicio tardío del ciclo lectivo;
- c) Si en el Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año 2006, contempla la ejecución de un nuevo establecimiento educacional.

Artículo 3°- DE forma.-

  
**NORMA MARTINEZ**  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*